

## ¿Qué es la LFPDPPP?

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) es una ley que fue publicada el pasado 5 de Julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, la cual tiene como objetivo proteger los datos personales en posesión de los particulares y regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de los individuos.

Ésta ley es regulada por el organismo constitucional autónomo garante de la protección de datos personales. (INAI)



[www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx)

## ¿A quiénes les aplica la LFPDPPP?

Esta ley aplica a todos los particulares, sean personas físicas o morales de carácter privado, que lleven a cabo el **tratamiento de datos personales**

### La LFPDPPP nos involucra a todos:

- A las empresas, dando cumplimiento a la Ley para proteger los datos personales recabados directamente de clientes, proveedores, colaboradores y a través de terceros.
- A los titulares, quienes podrán asegurarse de que cualquier entidad que recabe sus datos provee el respaldo y la seguridad en la privacidad de su información.



## ¿Qué conceptos debo conocer?

### Dato personal

Datos de una persona física identificada o identificable: Nombre, teléfono, domicilio, firma, RFC, CURP, edad, fecha de nacimiento, estado civil, entre otros.

### Dato financiero

Aquella información referente a montos de capital que posee una persona física: Estado de cuenta, salario mensual, entre otros.

### Datos patrimoniales

Cualquier información que evidencia la propiedad sobre bienes muebles o inmuebles de una persona: Propiedades, autos, casas, entre otros.

### Datos sensibles

Datos que afectan la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste: origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual, entre otros.

### Tratamiento

La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales por cualquier medio. El uso puede abarcar cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencias o disposición de éstos.

### Titular

La persona física a quien corresponden los datos personales.

### Responsable

Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales, en este caso, KEB Hana

### Encargado

La persona física o moral, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trate datos personales por cuenta del responsable, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.

### Tercero

La persona física o moral, nacional o extranjera, distinta del titular o del responsable de los datos, a quien se le transfiera o de quien se reciban datos personales para su tratamiento.

### Oficial del Privacidad

Es la máxima autoridad de Banco KEB Hana México, en materia de protección de datos personales. Está a cargo fomentar el cumplimiento de la LFPDPPP, así como de la protección de los datos personales al interior de las direcciones de tratamiento.

### Aviso de privacidad

Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que informa sobre quién recaba los datos personales, para qué y cómo los utiliza, así como las características distintivas y esenciales del tratamiento a que será sometida la información personal. Debe ser puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

### Consentimiento

Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

### Derechos ARCO

Son los derechos que el titular puede ejercer en relación con el tratamiento de sus datos personales. Cada sigla representa un derecho diferente y son: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.

### Vulneración de privacidad

Se le conoce como: la pérdida, robo, extravío, daño o destrucción de datos personales, la copia no autorizada; el uso, acceso o tratamiento no autorizado, el daño, la alteración o modificación no autorizada de información personal de acuerdo al art. 69 del reglamento de la LFPDPPP.



## Acciones que me aplican

Todos aquellos procesos de KEB Hana en donde se traten datos personales deberán contar con un **Aviso de Privacidad** que deberá proporcionarse a los titulares **SIN EXCEPCIÓN**. Si se están recabando datos personales, se deberá obtener **consentimiento tácito**; en el caso de datos financieros o patrimoniales, es requerido el **consentimiento expreso**. Si se trata de datos sensibles, se deberá obtener el **consentimiento expreso y por escrito**.

Sólo se pueden recabar los datos personales mínimos indispensables para la operación, en los casos que se requerirá se debe evaluar la necesidad de obtener datos ajenos a las finalidades establecidas en el aviso de privacidad.

### Durante el tratamiento de datos personales

Si existiera un cambio en algún proceso (proceso nuevo, regulaciones, etc.) que implique un cambio en finalidad del tratamiento de los datos personales; se deberá hacer del conocimiento al Oficial de Privacidad.



Los empleados que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales deberán guardar confidencialidad respecto de éstos, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el titular o, en

su caso, con el responsable.

Todo tratamiento de datos personales deberá mantener medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Todos los documentos con datos personales utilizados durante la operación diaria y que estén almacenados en los archivos, deberán resguardarse de forma segura, en espacios destinados para tal fin (gavetas, oficinas bajo llave, etc.). Deberá haber una responsiva firmada por el encargado de dicho resguardo.



### Durante el resguardo y/o destrucción de datos personales



Cuando los documentos que contengan datos personales hayan cumplido su finalidad y se requiera su resguardo temporal, deberán archivarlos en lugares específicos destinados para tal fin.

Cuando los documentos que contengan datos personales hayan cumplido su finalidad y ya no sea necesario mantenerlos, deberán ser destruidos por medios seguros. Este proceso será definido y coordinado por el Oficial de Privacidad, con quién deberás consultarlo.



### Uso de medidas de seguridad lógicas

El usuario y clave de acceso a los sistemas del colaborador debe ser resguardado por este y **no podrá ser compartido** por ningún motivo.

Los servicios de correo electrónico y mensajería deberán utilizarse para tratar temas relacionados con las funciones y actividades encomendadas al colaborador, los cuales son responsables de bloquear o cerrar su sesión de correo electrónico y mensajería cuando su equipo no se utilice. Las cuentas de correo electrónico y mensajería son personales e intransferibles. Asimismo, es importante el bloquear el equipo cuando se encuentre alejado de su lugar de trabajo.

Los usuarios que como parte de sus responsabilidades laborales que requieran el uso de correo electrónico en dispositivos móviles (Teléfonos inteligentes, tabletas, etc.), deberán mantener estricto resguardo de la información a través de medidas de seguridad mínimas como uso de claves de acceso robustas y depuración de información.

### Uso de medidas de seguridad físicas

Los colaboradores que tengan llaves de lugares donde se resguarden datos personales, tales como: gavetas, oficinas, entre otros; son responsables de su buen uso, no deben prestarlas, replicarlas, ni transferirlas.

### Durante la atención de derechos ARCO

Si algún titular (cliente, proveedor, empleado u otro) desea ejercer alguno de sus derechos ARCO y solicita apoyo a algún empleado de KEB Hana, éste último deberá referirlo hacia el Oficial de Privacidad para que se le brinde atención.

## ¿Qué pasa si no cumplo con la LFPDPPP?

La LFPDPPP establece un régimen sancionador que va desde apercibimientos, 100 a 320,000 UMAs y hasta la prisión de 3 meses a 10 años a quién resulte responsable del mal uso de datos personales y del incumplimiento a la LFPDPPP.



De manera interna, en KEB Hana se contemplarán sanciones para quien haga mal uso de los datos personales, que van desde una acción disciplinaria hasta la terminación laboral.

## Actividades que no deben realizarse

### Durante la obtención de datos personales

No se pueden recibir datos personales, sin que previamente se haya enviado o mostrado un aviso de privacidad al titular. Dichos datos no se podrán transferir a terceros si no se encuentra establecido en dicho aviso.

No se podrá recibir de terceros o transferir a terceros datos personales, sin que la relación con los terceros en cuanto al manejo y tratamiento de los datos personales haya sido previamente formalizada a través de un contrato y se haya verificado que la transferencia está en el marco de la LFPDPPP.

### Durante el tratamiento de datos personales

No se puede compartir sin autorización, transferir sin autorización, recibir sin autorización, vender o comprar, información o base de datos que contenga datos personales.

No se pueden utilizar los datos personales para fines distintos a los establecidos en los avisos de privacidad.

Todos los colaboradores que identifiquen alguna **vulneración de seguridad de datos personales**, deberán notificarlo inmediatamente al Oficial de Privacidad.

### Durante el resguardo y/o destrucción de datos personales

No deben permanecer documentos que contengan datos personales en lugares sin vigilancia o de acceso libre (sobre los escritorios/mesas/lugares de trabajo, impresoras, etc.)

Toda información que ya no sea de utilidad o ya no tenga una finalidad válida para mantenerla deberá ser notificada al Oficial de Privacidad para proceder con su eliminación.

### En cumplimiento con medidas de seguridad

Queda estrictamente prohibido retirar información fuera de la organización que contenga datos personales en cualquier medio electrónico como usb, cd, dvd, tabletas, disco duro etc. y en medios físicos, sin previa justificación y autorización.

Recuerda: "Debes proteger la información cómo te gustaría que protegieran la tuya".

Para mayor información, dudas sobre procedimiento de atención de derechos ARCO, qué hacer o no hacer en cuanto a temas de privacidad y protección de datos personales. No dudes en contactar al Oficial de Privacidad:

[kebhanaprivacidad@bancokebhana.com](mailto:kebhanaprivacidad@bancokebhana.com)



## Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP)

